

• **Condiciones salariales:**

- El trabajador obtendrá una retribución variable del 40% de la diferencia sobre 3.500 euros netos (sin iva) de la facturación mensual de conductor que figure en la aplicación informática de *Cabify cost local*. En caso de no permanecer el trabajador el mes completo en la Compañía, se le abonará la parte proporcional al tiempo trabajado que haya generado.
- En caso de tener cualquier pregunta sobre su nómina, puede escribir al correo electrónico: [REDACTED] donde le resolverán sus dudas.

• **Jornada:**

- Es de aplicación en este sector, además de lo estipulado en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo del Sector de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto núm. 1561/1995, de 21 de septiembre, que regula las jornadas especiales de trabajo.
- El trabajador reconoce y acepta carecer de horario fijo preestablecido, el cual se irá determinando en función de las necesidades de la empresa y del servicio.
- Realizará una jornada semanal de 40 horas de trabajo efectivo de media en cómputo cuatrimestral, entendiéndose por trabajo efectivo el tiempo transcurrido desde la aceptación de un servicio hasta la finalización del mismo, no superando nunca el máximo de 1776 horas anuales establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación.
- Igualmente, podrá realizar hasta 20 horas más semanales de tiempo de presencia o trabajo no efectivo en cómputo bimensual. Entendiéndose por tal, el tiempo que permanezca en el vehículo, conectado a la aplicación de Cabify driver y en disposición de atender un servicio dentro de la m-30 o fuera de ella en los casos en que se haya dejado a un cliente, teniendo el conductor un límite de tiempo máximo para volver al centro, normalmente ese límite será de 30 minutos. Excedido ese tiempo o cuando el conductor permanezca fuera del radio de la m30 sin servicio o disposición de realizarlo, no se considerará tiempo efectivo de trabajo.
- Por tanto, no se considerarán tiempo de trabajo ni tiempo de presencia: los descansos, los desplazamientos al domicilio propio, ni los desplazamientos fuera de la M-30 salvo con un servicio activo o disposición de realizarlo.
- Para que el trabajador realice horas extras se le propondrá por escrito firmado por la Empresa, sin cuyo requisito no se considerarán trabajadas las que alegara, ni por ello retribuidas.

- El descanso semanal será como mínimo de día y medio ininterrumpido. Durante los periodos de mayor actividad empresarial, el trabajador acepta acumular los descansos en periodos de hasta cuatro semanas.

- El trabajador respetará siempre el descanso de doce horas entre jornada y jornada.

• **Herramientas de trabajo:**

- El trabajador está obligado a llevar el coche a las instalaciones de la empresa siempre que cause baja laboral por incapacidad temporal o durante su periodo vacacional o le sea requerido por la Empresa, pudiendo repercutirle los gastos de recuperación de un vehículo, así como el lucro cesante del mismo.

- Está prohibido fumar dentro del vehículo. Igualmente, está terminantemente prohibido consumir alcohol o estupefacientes durante o antes de comenzar la jornada laboral debido al peligro para integridad física de las personas que conducir bajo los efectos de esas sustancias conlleva, el trabajador acepta expresamente mediante la firma del presente documento, el sometimiento a controles de Alcohol y Droga, y que, en caso de superar el límite legal permitido para conducir, será considerado falta muy grave y la empresa podrá proceder a su despido disciplinario. Igualmente, será considerado falta muy grave negarse al sometimiento de tales controles de alcohol y droga, pudiendo ser despedido disciplinariamente.

- Igualmente, queda terminantemente prohibido utilizar el vehículo para fines personales o llevar pasajeros que no hayan contratado servicios a través de la aplicación de Cabify salvo autorización previa y expresa por parte de la empresa. En caso de no atender esta normativa, podrá repercutirse al trabajador el coste de los trayectos conforme a las tarifas de Cabify, mediante su descuento en nómina

- El trabajador está obligado a prestar sus servicios con pantalón oscuro y liso de traje, camisa de manga larga clara y lisa y zapatos oscuros y lisos. Pudiendo llevar, sin ser obligatorio, americana oscura y lisa y corbata oscura y lisa. No podrá tener visibles tatuajes ni piercings.

- Tanto el vehículo que se le asigne, sus llaves, como el terminal de telefonía móvil, la tarjeta de telepeaje, la de combustible, la SIM, el dispositivo de WIFI si dispone del mismo el vehículo, la silla infantil, el extintor, el kit de limpieza, la tarjeta GPS y la documentación propia del vehículo y de la licencia, son sus herramientas de trabajo para uso estricta y exclusivamente profesional y está obligado a cuidarlas y custodiarlas con la máxima diligencia y devolverlas en cuanto les sean solicitadas, puesto que, de no ser así, podrán repercutírsele mediante descuento en la nómina los costes de reposición o reparación de las mismas. Se le informa por ello, que el coste de estos utensilios es el que a continuación se indica:

- Móvil 196 €
- tarjeta de telepeaje 9.95€
- dispositivo de WIFI 56€
- llave entre 170€-200€
- silla de niños 57.75 €
- kit limpieza 6.80 €
- extintor 10.79€

- tarjeta GPS 125 €
- Igualmente, en caso de sufrir siniestros con culpa, podrá imputársele el coste de la reparación hasta el máximo de la franquicia de la póliza del seguro contratado por la empresa que asciende a 1.200 €, descontándosele la parte proporcional cuando el daño en el coche sea inferior a la categoría de siniestro.
- Asimismo, se le informa que, dentro del cuidado con diligencia de sus herramientas de trabajo, se encuentra la obligación de llevar el coche al taller, pasar las revisiones y avisar con cualquier desperfecto, avería o alarma que indique el vehículo, de no ser así, si el vehículo tiene algún desperfecto o avería a la hora de entregarlo se podrá descontar de su nómina el coste del mismo.
- El teléfono de empresa y los medios informáticos son propiedad de la empresa y para uso exclusivamente profesional (incluido el correo electrónico), estando la empresa legitimada para fiscalizarlos, lo que el trabajador autoriza mediante la firma de este documento, dado que los contenidos se considerarán a todos los efectos como documentación de la empresa. El trabajador será responsable del uso de su contraseña personal así como de la custodia de la información existente en su teléfono, no pudiendo hacer uso de su contenido para fines distintos de los laborales, ni revelarlo o difundirlo fuera del ámbito de la empresa, salvo que tenga autorización expresa de la empresa para ello. Cualquier incumplimiento a lo regulado en los apartados anteriores será considerado como falta muy grave a efectos laborales.
- Se informa al trabajador que el dispositivo de telefonía móvil dispone de sistemas de geolocalización y mediciones que proporcionan a la empresa la siguiente información: posición del vehículo, su velocidad y consumos, tiempo de disponibilidad del conductor y su estilo de conducción. Igualmente, el vehículo que se le entrega podrá disponer de un sistema GPS. La instalación de dichos sistemas obedece motivos de seguridad, con la finalidad de conocer la ubicación del vehículo, y permite asociar el vehículo con los datos personales de quien lo conduce. Igualmente, los vehículos disponen de diversos sensores instalados que permiten analizar los intentos de fraude que se puedan producir a bordo de estos o con servicios asociados a los mismos (uso de tarjetas de combustible, telepeaje, etc.). En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, con la firma del presente documento el trabajador admite haber sido informado de ello.
- Queda prohibido que el conductor llame o atienda llamadas cuando lleve pasajeros a bordo salvo para comunicarse con el departamento de tráfico de Cabify, en cuyo caso inexorablemente hará uso del manos libres.
- En caso de multas o sanciones por causas imputables al trabajador, la empresa podrá identificarle de cara a la Administración o sus representantes, así como descontarle de la nómina las cuantías que se impongan con los límites legales previstos.
- EL TRABAJADOR está obligado a llevar en todo momento y en vigor, el permiso de conducción, su carnet de identidad y la documentación del vehículo mientras lo esté utilizando. Igualmente, debe notificar a la empresa cualquier pérdida de puntos en que incurra.
- **Extinción contractual:**
- El periodo de prueba es de 2 meses, salvo que el contrato laboral del empleado establezca un plazo distinto.

- La Incapacidad Temporal interrumpirá el periodo de prueba (en el caso de que lo tuviera).
- En caso de dimisión del/la trabajador/a, deberá mediar un preaviso de quince días. En caso de incumplimiento, le serán descontados de su nómina dichos quince días o la parte proporcional si da un preaviso menor de lo estipulado en este mismo párrafo.

• **Comunicaciones y protección de datos:**

- El trabajador acepta y autoriza a la empresa para que todas las notificaciones les sean realizadas a través de su dirección de correo electrónico o su número de teléfono móvil, ya sea mediante correo electrónico, whatsapp, llamada telefónica, listas de difusión, u otros medios digitales.... Sin carácter excluyente, la empresa remitirá por e-mail: sus nóminas, contrato de trabajo, carta de extinción contractual, documentación de prevención de riesgos laborales, formación y cuantas notificaciones de carácter laboral pudieran ser necesarias.
- Asimismo, le informamos que, por motivos de seguridad, las comunicaciones telefónicas que se realicen entre el dispositivo móvil que le ha facilitado la Empresa y la "base" serán grabadas.
- Le comunicamos que la Empresa puede utilizar todos los datos para verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes laborales y, en su caso, imponer las sanciones disciplinarias correspondientes, por incumplimiento de las funciones derivadas del puesto de trabajo.
- El trabajador autoriza expresamente la cesión de sus datos personales y laborales a los terceros colaboradores con la empresa que se encarguen de: la gestión de multas y recursos, la plataforma Cabify, las compañías o corredurías aseguradoras, las gestorías o asesorías contables y laborales o de gestión de multas, o a otros terceros en caso de que el conocimiento de sus datos se haga necesario para el correcto funcionamiento de la Compañía, su negociado o sus filiales, lo que se le informa en cumplimiento con la LOPD.

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD 2016/679 y en la L.O. 3/2018, sobre Protección de Datos Personales, la Empresa le comunica la siguiente

| INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES | |
|--|---|
| ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? | ASESORIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS BASICOS S.L. |
| | CIF: [REDACTED] |
| | Dirección: [REDACTED] de Madrid |
| | E-mail: [REDACTED] |

| | |
|---|---|
| <p>¿Con qué finalidad tratamos sus datos?</p> | <p>Con el fin de gestionar la relación laboral que mantiene con la empresa, gestión de contrato, nóminas, seguros sociales, prevención de riesgos laborales.</p> <p>Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.</p> |
| <p>¿Cuál es la legitimación para tratar sus datos?</p> | <p>El tratamiento de sus datos es necesario para la ejecución del contrato laboral firmado por usted con el Responsable del tratamiento.</p> |
| <p>¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?</p> | <p>Los datos se comunicarán a la Seguridad Social, Agencia Tributaria, otros órganos de la Administración pública y entidades bancarias, para el cumplimiento de las obligaciones legales.</p> <p>Sus datos de identificación (nombre, apellidos y teléfono de empresa) se comunicarán a los clientes para la prestación de los servicios.</p> <p>El Responsable del tratamiento tiene suscritos contratos de prestación de servicios con las empresas [REDACTED] S.L., con CIF [REDACTED] y [REDACTED], con CIF [REDACTED], para la gestión de nóminas y seguros sociales y la prevención de riesgos laborales, respectivamente; así como con [REDACTED] S.L. para la gestión de sanciones de tráfico y con [REDACTED] S.L. para la gestión de siniestros de los vehículos.</p> <p>No se van a efectuar transferencias de sus datos a terceros países.</p> |
| <p>¿Cuáles son sus derechos?</p> | <p>Tiene derecho a saber si estamos tratando sus datos, a acceder, solicitar la rectificación de los datos inexactos y solicitar la supresión de los mismos, cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias, previstas en el artículo 18 del RGPD, puede solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos para el ejercicio o la defensa de las reclamaciones.</p> |

En este acto, el trabajador declara que:

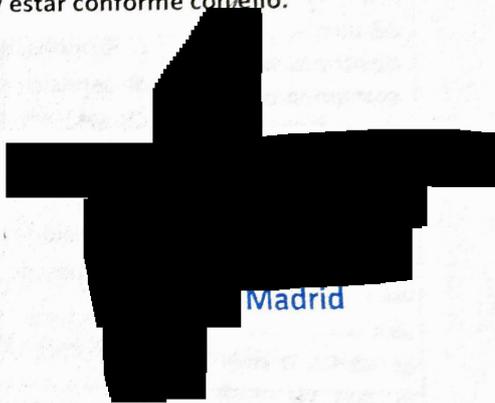
- Su domicilio es el facilitado por la empresa
- Que tiene, al menos, 8 puntos en el carnet de conducir
- Que tiene permiso en trabajo en vigor
- Que los datos del modelo 145 que cumplimenta son reales
- Que dispone de carnet de conducir B en vigor (homologado en España si procediera)
- Que carece de impedimentos físicos o psicológicos y no consume ningún tipo de medicación, estupefacientes o sustancias, que le impidan o dificulten realizar el trabajo de conductor profesional para el que se le contrata

Y se compromete expresamente a:

- Notificar cualquier cambio de domicilio. De no hacerlo, las notificaciones al domicilio de este documento se considerarán válidamente efectuadas.
- Notificar la pérdida de puntos o la pérdida o inhabilitación temporal del carnet de conducir en el plazo máximo de 24 horas desde su conocimiento
- Notificar cualquier cambio a efectos fiscales
- Notificar la pérdida de permiso de trabajo o las modificaciones sobre este aspecto en el plazo máximo de 24 horas desde su conocimiento
- Entregar certificado de penales semestralmente
- Comunicar de inmediato cualquier impedimento o dificultad para desarrollar su trabajo con todas las garantías de seguridad.

En Madrid, a día _____, yo D. _____
con NIF/NIE.- _____, declaro haber leído con detenimiento
y comprendido todo lo establecido en el presente anexo y estar conforme con ello.

FIRMA:



FIRMAR TODAS LAS HOJAS